

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diecisiete de noviembre de dos mil veinte

Ref. Ejecutivo Singular

Demandante: Hebert Santiago Cortes Villa

Demandados: Oscar Eduardo Cortez Chávez y

Juan Carlos Manzano Jurado

Rad: 2019-01077

Previo a resolver lo que corresponda frente al recurso de reposición propuesto en contra del auto de fecha 05 de octubre de 2020, este Despacho considera pertinente requerir a la parte demandante a fin de que dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, se sirva aportar imagen legible de la prueba de entrega de la devolución debidamente expedida por la empresa de correos Interrapidísimo, donde pueda apreciarse el motivo de la causal “*rehusado/se negó a recibir*” del envío No. **700039286572**.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL CALI

EN ESTADO No. 114 DE HOY 18 DE NOVIEMBRE
DE 2020 NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO